

1623-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con treinta y tres minutos del siete de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **PUEBLO UNIDO** celebró el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SAN CARLOS**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTON SAN CARLOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204080135	ANA DORIS GONZALEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
207150370	NESTOR FELIPE MUÑOZ GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
208320410	SOFIA RODRIGUEZ GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
203300052	MAX ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
204860486	YENORY GONZALEZ GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
206860948	DENIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203670146	WILBERTH MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO
206170032	SUSAN GABRIELA UMAÑA GONZALEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204080135	ANA DORIS GONZALEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204860486	YENORY GONZALEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208320410	SOFIA RODRIGUEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206860948	DENIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207150370	NESTOR FELIPE MUÑOZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Pueblo Unido, se encuentra vigente hasta el día tres de setiembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a

esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** –

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag/vqg
C.: Expediente N° 244–2018, Partido PUEBLO UNIDO
Ref., No.: 08595-2025, **08940-2025**